

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2021ER0011902 - SDQS 3758792021

A los 14 días del mes de enero de 2022 la **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2021ER0011902 - SDQS 3758792021
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0000266
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 / 01 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

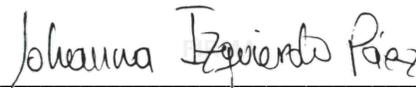
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° : 2022EE0000266 en ocho (8) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 mes enero del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



**JOHANA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

Bogotá, 13 de Enero de 2022

No Radicado : 2022EE0000266

Señor (a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2021ER0011902 - SDQS 3758792021

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: Respuesta Siete (7) Folios Carpeta digital con Seis (6) Subcarpetas

Proyectó: Juan Camilo Panqueba. Contratista. SAF
Valdomiro Laiceca- Contratista SAF
Revisó: Juddy Castañeda- Contratista SAF
Aprobó: Johanna Izquierdo Páez- Subdirectora de Atención a la Fauna

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., enero de 2022

Señor (a)

ANÓNIMO (A)

Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2021ER0011902 – SDQS 3758792021

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento, relacionada con acciones de prevención y mitigación del impacto en la salud pública (animales y humanos), debido a los casos presentados de Brucelosis, Leptospirosis y otras Zoonosis en la Unidad de Cuidado Animal (UCA) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), al respecto, amablemente, se da respuesta a los interrogantes formulados en su escrito de petición de la siguiente manera:

1. ¿Qué población (cantidad) de animales alberga a la fecha la UCA, discriminado por especie, sexo, edad y condición fisiológica?

Actualmente se encuentran en la Unidad de Cuidado Animal-UCA con corte al 31 de diciembre de 2021, un total de 520 animales, de los cuales 384 son caninos y 136 corresponden a felinos. Se anexa a la presente comunicación con la información discriminada por especie, sexo, edad, tamaño y raza.

2. ¿Qué capacidad de alojamiento tiene establecida la UCA?

En la actualidad la capacidad instalada de la Unidad de Cuidado Animal-UCA es de 567 animales constituida por 459 caninos y 108 felinos, capacidad que se ve reducida la mayoría de las veces por las condiciones médicas y de comportamiento de los diferentes animales que allí se atienden, ya que no se pueden ocupar en su totalidad las jaulas compartidas.

3. ¿Qué enfermedades se presentan en la actualidad en la población UCA de animales que alberga la UCA?

Las enfermedades que actualmente presentan los animales caninos y felinos dentro de la unidad de cuidado animal son patologías respiratorias, digestivas, dermatológicas, musculoesquelética, órganos de los sentidos y enfermedades virales (Inmunodeficiencia y leucemia felina) y bacterianas (*Brucella canis*).

4. ¿Cuántos casos hay en la actualidad de cada una de las enfermedades que se referenciaron anteriormente?

Especie	Piel y anexos cutáneos	Órganos de los sentidos	Musculo esquelético	Digestivo	Respiratorio	Brucella canis	Inmunodeficiencia Felina	Leucemia felina	Total
Felinos	3	4	1	8	25	0	3	1	45
Caninos	44	6	65	18	20	43	0	0	196

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna. 2021

5. ¿De los casos específicos de brucelosis, cuando fue el primer caso y a la fecha cuantos casos se han reportado?

El primer caso se identificó el 27 de mayo de 2021 y a la fecha se tienen 43 casos positivos.

6. ¿Qué acciones se han tomado para la prevención, control y erradicación del foco de brucelosis?

Desde el Instituto se implementaron diferentes medidas preventivas y sanitarias para controlar los casos positivos, entre las cuales podemos resaltar:

Diagnostico

- Se implementaron pruebas diagnósticas para todos los animales que ingresan a la Unidad de Cuidado Animal -UCA. - Se realizaron 344 pruebas de test rápido (inmuncromatografía) por medio del contrato de laboratorio No 281 de 2021, y 266 adquiridas por el Instituto, con las cuales se realizó el muestreo del 100% de los animales de la Unidad, obteniendo como resultado 32 casos positivos por este test y se confirmaron 22 casos mediante la prueba de 2 betamercaptoetanol. - Posterior a este diagnóstico se continúa realizando como prueba de ingreso obligatoria para todos los animales, la prueba de 2 betamercaptoetanol a fin de garantizar el estado interno de la Unidad. Actualmente se han presentado 7 casos nuevos confirmados de individuos que al momento de su llegada a la Unidad ingresan positivos.

Aislamiento

Todos los casos que salieron positivos fueron trasladados a la zona 8 hasta que se realizara su confirmación por prueba de 2 Betamercaptoetanol de acuerdo con lo acordado con la Secretaria Distrital de Salud. Adicionalmente se realizaron cerramientos y señalización de las zonas.



Fuente: Subdirección de atención a la Fauna. Unidad de Cuidado Animal.

Protocolo de bioseguridad

Se realizaron ajustes al protocolo de aseo y desinfección establecido, adicionando productos específicos para control y eliminación de bacterias, virus y otros agentes patógenos como los descritos a continuación:

- Anfocuat: Amonio cuaternario de quinta generación con concentración una vez por semana mediante contratista de fumigación por aspersión aérea en zonas externas, paseo animales, administrativo, bodegas y corrales. Hipoclorito Sodio al 4.25%: concentración diluido en 5000 ppm para lavado general, pisos, paredes, superficies.
- Yodo en pediluvios (entradas y salidas), por cada 4 litros de agua 50 ml de Yodo.
- Se realiza desinfección de superficies flameando una vez por semana.
- Aspersión aérea de Glutaraldehido 2%: 1 ml de producto diluido en 50 ml de agua, máquina en las zonas externas de paseo, zonas 7 y 8 (dos veces al día, todos los días).
- Adicionalmente se fortalecieron todas las medidas de bioseguridad, se aumentaron las rutinas de lavado de manos y capacitación de todo el personal. • Se implementaron más pediluvios y la frecuencia de lavado de botas.



Fuente: Subdirección de atención a la Fauna. Unidad de Cuidado Animal.

7. ¿Se han realizado eutanasias por este motivo?

Al respecto, me permito informar que se han realizado 13 procedimientos de eutanasias humanitarias a caninos con resultado positivo a *Brucella Canis*, quienes presentaban sintomatología, u otra alteración que comprometió su calidad de vida y por ende su bienestar.

8. Teniendo en cuenta que son enfermedades de contagio al humano (brucela, leptospira y rabia) que requisitos exige y seguimiento le hace la empresa a los trabajadores que tienen contacto con los animales.

Es importante precisar que todo el talento humano del IDPYBA, antes de ser contratado por la entidad, debe contar con su certificado de afiliación vigente a una empresa promotora de salud-EPS y a una empresa administradora de riesgos laborales-ARL, para garantizar su atención en salud ante cualquier afectación en su estado de salud con ocasión de las actividades que desarrollará.

Adicionalmente, desde el área de seguridad y salud en el trabajo del Instituto, se está adelantando el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Brucelosis con la asesoría y acompañamiento de la ARL Positiva.

Es de precisar que la ARL Positiva realizó el primer informe denominado “informe de asistencia técnica en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para la prevención de brucelosis”, adjunto a la presente comunicación.

Así mismo, se está iniciando el trámite para desarrollar un sistema de vigilancia epidemiológica para leptospirosis.

9. ¿Qué articulación ha tenido la entidad con otras entidades del sector de la salud?

Se han establecido reuniones con la Secretaría Distrital de Salud y el Ministerio de Salud y Protección social, se adjuntan copias de las actas de las reuniones realizadas los días 02 y 16 de septiembre 2021 y, el 10 de noviembre del año en curso.

10. A la fecha se albergan animales positivos a parvovirus canino, distemper canino, ¿leucemia y sida felinos?

A la fecha no se tienen caninos positivos a Distemper y Parvovirus. En el área de felinos, se encuentra un felino positivo a leucemia felina y 3 felinos positivos a inmunodeficiencia felina (SIDA), quienes actualmente se encuentran sin sintomatología.

11. De acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad, ¿qué se debe hacer para el control de las enfermedades anteriormente mencionadas?

De acuerdo con el protocolo de eutanasia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Código PM01-PR07-PT03, estas cuatro enfermedades mencionadas en su interrogante hacen parte de los criterios médicos y comportamentales a tener en cuenta para considerar la realización del procedimiento de eutanasia humanitaria. No obstante, es importante mencionar que los tres felinos positivos con inmunodeficiencia felina (SIDA) y uno positivo a leucemia Felina, se encuentran vivos en la Unidad de Cuidado Animal y a la fecha no se ha determinado por parte de los médicos tratantes la necesidad de realizar el procedimiento de eutanasia humanitaria, debido a que se encuentran en buena condición de salud, su manejo se realiza en condiciones especiales y son enfermedades que no se transmiten a los seres humanos.

12. Bajo qué entidad, área de la entidad y/o persona de la entidad está la toma de decisiones para la prevención, control y erradicación de estos focos de enfermedad?

De acuerdo con el artículo 6º de la Resolución No. 446 de 2018 “Por la cual se establecen las directrices en materia de Prevención, vigilancia y control de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico en el Distrito Capital, a cargo de la secretaría de salud”, corresponde a la Secretaría Distrital de Salud:

“Artículo sexto. actividades de control. - La Secretaría Distrital de Salud adelantará las medidas destinadas a evitar que los agentes infecciosos de origen Zoonótico presentes en personas o animales infectados y en su medio ambiente, contaminen a otras personas, o a otros animales, diseminando la enfermedad”.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realiza el reporte y remisión de los casos presentados dentro de la Unidad de Cuidado Animal-UCA a la Secretaría Distrital de Salud.

13. Registros de eutanasias realizados durante el 2020 y 2021 discriminando motivo de eutanasia:

Se adjuntan archivos con el reporte de eutanasias correspondientes a los años 2020 y 2021.

14. Registros de animales que han fallecido durante el 2020 y 2021 en las instalaciones discriminando por motivo de deceso.

Se adjuntan archivos con el reporte de fallecidos en la Unidad de Cuidado Animal-UCA correspondientes a los años 2020 y 2021.

15. Actas de articulación interinstitucional

Se adjuntan copias de las actas de las reuniones establecidas los días 02 y 16 de septiembre y el 10 de noviembre de 2021, entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, la Secretaría Distrital de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social y la Veeduría por la Dignidad del Bienestar y Protección Animal de Bogotá.

16. Reportes al sistema de vigilancia en salud pública: actas de secretaria de salud y/o quien haga sus veces; acta de personería y actas de veeduría desde el día de reporte del primer caso de cualquiera de las enfermedades zoonóticas anteriormente referenciadas.

Se adjunta a la presente comunicación, copia de los oficios remitidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA a la Secretaría Distrital de Salud -SDS, bajo los siguientes números de radicado de salida del IDPYBA y sus respectivas fechas de envío:

Radicados enviados a Secretaría Distrital de Salud:

- 2021EE0007714 del 25 de agosto de 2021.
- 2021EE0009090 del 30 de septiembre de 2021.
- 2021EE0009710 del 20 de octubre de 2021.
- 2021EE0010606 del 11 de noviembre de 2021.

Así mismo, se adjunta a la presente comunicación, copia de los oficios remitidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA al Ministerio de Salud y la Protección Social, bajo los siguientes números de radicado de salida del IDPYBA y sus respectivas fechas de envío:

- 2021EE0009711 del 20 de octubre de 2021
- 2021EE0010763 del 17 de noviembre de 2021

De otra parte, se adjuntan actas de las visitas realizadas por la Veeduría por la Dignidad del Bienestar y Protección Animal de Bogotá los días:

- 24 de agosto de 2021
- 02, 14 y 16 de septiembre de 2021
- 14 de octubre de 2021
- 10 de noviembre de 2021

Para concluir, se adjuntan 41 reportes de notificaciones de los casos positivos al Sistema de Vigilancia en Salud Pública- SIVIGILA de la Secretaría Distrital de Salud.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto.

Atentamente,



JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Carpeta digital con Seis (6) Subcarpetas

Proyectó: Juan Camilo Panqueba. Contratista. SAF 

Valdomiro Laiceca- Contratista SAF 

Revisó: Juddy Castañeda- Contratista SAF 

Aprobó: Johanna Izquierdo Páez- Subdirectora de Atención a la Fauna 